

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).

RADICADO: 080013110003-2022-00113-00

PROCESO: VERBAL DECLARACIÓN EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN UNION MARITAL HECHO

DEMANDANTE: LOURDES CECILIA DE LA ROSA SALCEDO

DEMANDADOS: SANDRA MEDINA BARRANCO, EDWIN ALBERTO MEDINA BARRANCO, RICARDO MEDINA BARRANCO

Revisada la actuación, se constata que la parte demandada contestó oportunamente la demanda, y se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 19 de julio de 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 110
Fecha: 7 de julio de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
6 de julio de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bea4a53d3280057d6ff3b26d7fea0cc9f8ba1bf9dc3d6a9a639f4832b552470**

Documento generado en 06/07/2022 02:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>